



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0600 No. 071
(Agosto 13 de 2013)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 17 DE 2013”

Página 1 de 4

El Director Técnico Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, actuando en calidad de delegado según Resolución 0100 N° 0600 –0420 del 12 de agosto de 2013, por medio de la cual se hace una delegación para llevar a cabo Audiencia de Lectura del Orden de Elegibilidad, Apertura de sobre económico, Verificación de su Consistencia con la Propuesta Técnica y Adjudicación o Declaratoria de Desierta en el proceso Concurso de Méritos abierto con Propuesta Técnica Simplificada No. 17 de 2013, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012 y la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requiere contratar la **“REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCION DE OBRAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE INUNDACION POR NIVELES ALTOS DEL RIO MELENDEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”**, para lo cual se adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 17 DE 2013.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, el día 4 de julio de 2013, se publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 17 de 2013, para que los interesados presentaran observaciones respecto de su contenido, así mismo, se publicaron los estudios y documentos previos y el aviso de convocatoria.

Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos, publicándose la constancia en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que tal como consta en el expediente del proceso referido, el día 16 de julio 2013, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en el portal único de contratación, página web: www.contratos.gov.co, la Resolución 0100 No.0600-0347 de julio 16 de 2013, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0600 No. 071
(Agosto 13 de 2013)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 17 DE 2013”

Página 2 de 4

PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 17 DE 2013”, así como el pliego de condiciones definitivo.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$399.361.320) IVA incluido y los demás impuestos a que haya lugar, amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1465 del 25 de junio de 2013 para la vigencia 2013 y No. 9 del 25 de junio de 2013 para la vigencia 2014.

Que cumplido el plazo estipulado en el Cronograma del Proceso de selección por concurso de méritos N°17-2013 no se recibieron observaciones al proyecto de Pliego de condiciones.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó el Acto de cierre y recibo de propuestas, el día 26 de julio de 2013, a las 10:00 A.M., en la cual se consignó el recibo, dentro del plazo determinado, de las propuestas presentadas por las firmas INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. e HIDRO-OCCIDENTE S.A., Acta que fue debidamente publicada en el Portal Único de Contratación.

Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiadas las propuestas presentadas, se publicaron el 06 de Agosto de 2013, los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico, respecto a los cuales no se presentaron observaciones dentro del término de traslado respectivo.

Que según el informe definitivo publicado, los proponentes INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. e HIDRO-OCCIDENTE S.A, cumplieron con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y obtuvieron un puntaje de 1000 puntos respectivamente, siendo sus propuestas favorables y convenientes para los fines de la contratación e intereses de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que habiéndose presentado un Empate entre los proponentes se dio aplicación a lo dispuesto en el numeral 4.6 del Pliego de condiciones que establece los CRITERIOS DE DESEMPATE para determinar el orden de elegibilidad, los cuales una vez agotados dieron lugar a la aplicación del punto n°7 que define el orden de elegibilidad por el sorteo de balotas, el cual una vez efectuado arrojó el primer lugar para la firma HIDRO-OCCIDENTE S.A.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0600 No. 071
(Agosto 13 de 2013)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 17 DE 2013”

Página 3 de 4

Que Realizada la verificación de la consistencia de la propuesta económica de la firma HIDRO-OCCIDENTE S.A. por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$399.194.967) IVA incluido, se encuentra que la misma se ajusta a las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de condiciones y que su valor no supera el Presupuesto oficial de la presente contratación, el cual es de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$399.361.320) IVA incluido. Realizadas las operaciones matemáticas pertinentes, se concluye que no hay lugar a correcciones aritméticas.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Director Técnico Ambiental de la CVC, delegado para el presente acto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 17 de 2013, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCION DE OBRAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE INUNDACION POR NIVELES ALTOS DEL RIO MELENDEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”,**a favor de la firma HIDRO-OCCIDENTE S.A., identificada con NIT. 890306379-1, con fundamento en las consideraciones previas de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$399.194.967) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1465 del 25 de junio de 2013 para la vigencia 2013 y No. 9 del 25 de junio de 2013 para la vigencia 2014, expedidos por el Grupo de Presupuesto de la CVC.

ARTICULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

Comprometidos con la vida

B/m



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0600 No. 071
(Agosto 13 de 2013)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 17 DE 2013”

Página 4 de 4

ARTICULO CUARTO: El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta correspondiente. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución queda notificada en estrados y se publicará en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de Agosto de 2013.

RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
DIRECTOR TÉCNICO AMBIENTAL

Elaboró: Fernando Alzate B. Ingeniero Dirección Técnica Ambiental
Proyectó: Rocio Neira Martinez. Abogada Oficina Asesora Jurídica.
Revisó y Aprobó: Diana Lorena Vanegas Cajiao. Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C).
Reviso y Aprobó: María Cristina Valencia Rodríguez. Secretaria General.

Comprometidos con la vida